

Disciplina de Mercado

*Información de la estructura, suficiencia del capital regulatorio,
exposición a riesgos y gestión de la Entidad.*

Septiembre 2017

BCRA Comunicación "A" 5394 y complementarias

A. Ámbito de aplicación

The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ, Ltd. Sucursal Buenos Aires es una entidad bancaria de capital extranjero autorizada por el Banco Central de la República Argentina. La Sucursal pertenece a la entidad The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ, Ltd. miembro del grupo MUFG una de las entidades financieras más sólidas del mundo cuya Casa Matriz se encuentra en Tokio, Japón. La Sucursal opera en la Argentina desde el año 1956, concentrando sus negocios en el de Banca Comercial Corporativa.

La información incluida en el presente informe, ha sido preparada para dar cumplimiento a la Comunicación "A" 5394 y complementarias del BCRA. La estructura y composición del capital de la Sucursal forma parte fundamental para alcanzar altos niveles de solvencia y capitalización, superiores a la media del sistema financiero. Este pilar sumado un perfil de negocios conservador y un manejo de su liquidez prudente, definen los lineamientos generales de la política comercial y de riesgos. La estrategia comercial, adecuación del capital, política de riesgo y gestión de activos y pasivos son llevados acorde a los requerimientos formales del BCRA y en forma consistente con las directrices impartidas en la materia por la Casa Matriz en Tokio y la Cabecera Regional de Nueva York.

La información provista en los siguientes apartados es suministrada considerando el principio de significatividad de la misma y dimensión de la Sucursal. De esta manera, la Entidad busca en todo momento brindar a los participantes del mercado y público en general información concisa y relevante de la estructura y suficiencia de su capital, como así también a la administración de sus riesgos y gestión de su negocio de Banca Comercial Corporativa.

B. Capital

b.1 Estructura del capital

b.1.1 Información sobre la estructura y composición del capital

La Entidad cuenta con una estructura de capital simple, robusta y sólida que le permite alcanzar elevados niveles de solvencia. El mismo, se compone mayoritariamente por Capital Ordinario de nivel 1 que representa la totalidad del Patrimonio Neto Básico de la Sucursal. Asimismo, cabe resaltar que la Entidad no posee dentro su Capital de Nivel 2 componentes tales como productos sintéticos o acciones preferidas o subordinadas a otros elementos del capital.

b.1.2 Información sobre la estructura y composición del capital

Cifras en Miles de Pesos – 30 de septiembre de 2017

Cod.	Capital Ordinario Nivel1 :Instrumentos y Reservas	Saldo
1	Capital social ordinario admisible	122.313
	Capital social (pto. 8,2,1,1,)	122.313
	Aportes no capitalizados	0
	Ajustes al Patrimonio	0
2	Beneficios no distribuidos	174.259
	Resultados no asignados (Ejerc. Anteriores)	168.040
	(Pertinente en curso)	6.218
3	Otras partidas del resultado integral Acumuladas (y otros reservas)	0
	Reserva de Utilidades	0
6	Subtotal: Capital ordinario nivel 1 antes de conceptos deducibles	296.572
	Capital Ordinario Nivel 1: conceptos deducibles	
26	Conceptos deducibles específicos Nacionales: Otros	0
	(Bienes Intangibles)	-2.521
	(Partidas Pendientes de Imputación)	-14
28	Total conceptos deducibles del Capital Ordinarios Nivel 1	-2.535
29	CAPITAL ORDINARIO NIVEL 1	294.037
	Capital Adicional Nivel 1: Instrumentos	
36	Capital Adicional de Nivel 1 antes de conceptos deducibles	0
	Capital Adicional NIVEL 1: conceptos deducibles	
43	Total conceptos deducibles del Capital Adicional Nivel 1	0
44	Capital Adicional Nivel 1 (CA n1)	0
45	Patrimonio Neto Básico - Capital de Nivel 1	294.037
	Patrimonio Neto Complementario-Capital Nivel 2: instrumentos y provisiones	
50	Provisiones por riesgo de incobrabilidad	2.724
51	Patrimonio Neto Complementario-Cap. Nivel 2 antes de conceptos deduc.	2.724
	Patrimonio Neto Complementario-Cap.Nivel 2:conceptos deducibles	
56	Conceptos deducibles específicos Nacionales	0
57	Total conceptos deducibles del PNC-Capital Nivel 2	0
58	Patrimonio Neto Complementario- Capital Nivel 2 (PNC)	2.724
59	CAPITAL TOTAL	296.761
60	ACTIVOS TOTALES PONDERADOS POR RIESGO	617.813
	COEFICIENTES	
61	Capital ordinario de nivel 1 (en % de los activos ponderados x riesgo)	47,59
62	Capital de nivel 1 en porcentaje de los activos ponderados x riesgo	47,59
63	Capital total en porcentaje de los activos	48,03
	Importes por debajo de los umbrales de deducción(antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras entidades financieras	0
73	Inversiones significativas en el capital ordinario de otras entidades finan.	0
75	Activos x impuestos diferidos de dif.temporales (netos de Pasivos) GMP	0
	Límites máximos aplicables a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2	
76	Provisiones admisibles en Capital Nivel 2 (antes de la aplicación del limite9	0
77	Límite máximo a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2	0

b.2 Suficiencia del Capital

Información cualitativa:

b.2.1 Descripción del enfoque de la entidad para evaluar si su capital es suficiente para cubrir sus operaciones presentes y futuras

La Entidad cuenta con un proceso interno para la medición constante, regular y frecuente de la suficiencia de su capital frente a las categorías de riesgo acorde a los lineamientos del BCRA de Capitales Mínimos (Comunicaciones "A" 5378/79/5403/04 y complementarias). Tales lineamientos consisten en definir los requerimientos mandatorios de capital que la Entidad debe constituir para la cobertura de los riesgos de tasa de interés, riesgo de crédito, riesgo operacional y de mercado.

El Comité de Riesgos en sus reuniones periódicas toma nota sobre la suficiencia del capital de la Entidad en términos de Integración, Exigencia y posición superavitaria sobre el Capital Regulatorio establecido por el BCRA. Asimismo, la Entidad efectúa evaluaciones de suficiencia de Capital Económico acorde los lineamientos establecidos por la Comunicación 5398 del BCRA, básicamente relacionados al nivel de capital frente a Pérdidas Inesperadas (Basilea II). Envía dicho cálculo a BCRA en forma anual según lo requerido en el plan de negocios e informe de autoevaluación de capital. En todo momento, tal como se detalla a continuación, The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ, Ltd. Sucursal Buenos Aires posee una suficiencia de capital muy superior a los requerimientos regulatorios mínimos exigidos por el BCRA. Por estrategia de negocios, política de riesgos y comercial, el capital de la Entidad se constituye como el pilar central de su actividad bancaria.

Cifras en miles de pesos- septiembre 2017

b.2.2 Requerimientos de capital por riesgo de crédito (Sept 2017 s/normativa BCRA):	
Exigencia (n-1)	25.879
b.2.3 Requerimientos de capital por riesgo de Mercado:	
Exigencia	1.831
b.2.4 Requerimientos de capital por riesgo de Operacional	
Exigencia	18.589
Total de exigencia aplicable a Sep 2017	46.299
b.2.5 Coeficientes de Capital Total y Ordinario de Nivel 1	
- Coeficiente de capital total s/total exigencia del mes (sobrante)	641%
- Coeficiente de capital ordinario nivel 1 (sobrante)	635%

b.2.6 Coeficientes de Apalancamiento

De acuerdo con la comunicación "A" 6152 del Banco Central de la República Argentina, a partir de febrero 2017 el Coeficiente de Apalancamiento es exigible sólo a las entidades financieras consideradas "internacionalmente activas", que son aquellas con una participación superior al 1% de los depósitos del sistema financiero. Por este motivo, el Coeficiente de Apalancamiento no es exigible al banco al The Bank of Tokyo Mitsubishi UFG a partir de febrero 2017.

b.3 Ratio de Cobertura de Liquidez

De acuerdo con la comunicaciones “A” 6152 y “A” 6158 del Banco Central de la República Argentina, a partir de febrero 2017 el Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) es exigible sólo a las entidades financieras consideradas “internacionalmente activas”, que son aquellas con una participación superior al 1% de los depósitos del sistema financiero. Por este motivo, el Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) no es exigible al banco al Tokyo Mitsubishi UFG a partir de febrero 2017.

C. Exposición al riesgo y su evaluación

c.1 Requisito general de divulgación cualitativa

c.1.1 Políticas y estrategias para la gestión de riesgos

The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ, Ltd. Sucursal Buenos Aires lleva adelante una Política Integral de Gestión de Riesgos con el objetivo de administrar los distintos factores de riesgos inherentes a la operatoria de la Entidad. Los procedimientos de control, monitoreo y prevención de riesgos definidos en la política se encuadra dentro los lineamientos de la Comunicación “A” 5398 del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), sus modificatorias y complementarias. Asimismo, las definiciones de tal política de riesgos, son consistentes con las directrices globales del grupo accionario al que pertenece la Entidad.

La actividad comercial y de negocios de la Entidad se efectúa a partir de una estrategia de riesgos bien definida, bajo límites precisos y conservadora, apoyada en los siguientes pilares fundamentales:

- i) *Un Perfil de Negocios claro*, centrado en el desarrollo de la Banca Comercial Corporativa, basado en una estrategia conservadora establecidas por la Casa Matriz en Tokio y la Cabecera Regional de Nueva York. Este pilar acota la exposición de BTMU BA al riesgo de crédito y limita las exposiciones adicionales fuera del negocio principal.
- ii) *Apetito al Riesgo de Crédito acotado* a empresas calificadas globalmente o compañías locales de primer nivel con sólidos fundamentos de crédito, acceso al sistema bancario local y bajo riesgo reputacional. Básicamente se limita la operatoria a la financiación comercial de corto plazo para capital de trabajo y de mediano plazo con destino inversión, en ambos casos en moneda local. Éste pilar le permite mantener una cartera de crédito sana, con buenos indicadores de repago ya sea por factores intrínsecos y/o respaldada con garantías.
- iii) Un manejo del *Riesgo de Liquidez prudente*, en resguardo de los depósitos provistos por clientes, los cuales son invertidos mayoritariamente en instrumentos de bajo riesgo e inmediata disponibilidad. La aversión al riesgo de liquidez se expresa en i) una política crediticia basada en líneas de crédito “no comprometidas” de manera de no asumir riesgo de insuficiencia de fondeo, ii) límites precisos para evitar descalces de plazos entre activos y pasivos, iii) un fondeo estable en el tiempo para expandir su negocio, constituido por los depósitos y capital propio de BTMU BA. El alto nivel de Capital propio, limita la exposición a la volatilidad del fondeo.
- iv) Un nivel de solvencia elevado, muy superior a los requerimientos regulatorios del BCRA.
- v) Una estrategia de inversiones y operaciones de mercado conservadora establecida por la Casa Matriz en Tokio y la Cabecera Regional de Nueva York. Estas condiciones determinan la posibilidad de invertir en títulos valores para tenencia propia exclusivamente en Letras del BCRA. Además, permiten operar con productos derivados (swaps y futuros de moneda) e inversiones en títulos para clientes pero limitando la toma de posiciones propias de la Entidad.

- vi) Un manejo prudente de las operaciones, guiado por políticas y procedimientos globales tendientes a evitar el riesgo operacional. Estos procedimientos incluyen la identificación y seguimiento de incidentes de riesgo operacional y el establecimiento de contramedidas para evitar pérdidas y cuasi-pérdidas operacionales.

c.1.2 Estructura de la organización para la administración de riesgos

La Gerencia de Riesgos es el área responsable de la aplicación de las políticas de riesgos y de mantener informada a la Gerencia General de aquellos eventos que alteren el perfil de riesgos de la Entidad. Para cada una de las categorías de riesgos (crédito, liquidez, mercado, operacional, reputacional, estratégico, etc.), la Gerencia de Riesgos efectúa controles preventivos específicos en base a los lineamientos definidos en cada uno de los respectivos Manuales de Procedimientos e Instructivos aprobados por la Gerencia General.

A través de un Comité de Riesgos de carácter obligatorio y frecuencia mensual, la Gerencia de Riesgos convoca regularmente a la Gerencia General, Gerencia de Promoción de Negocios, de Planeamiento y Gerencia Financiera a la discusión periódica de aquellos riesgos considerados significativos y/o relevantes. Auditoría Interna es convocada con carácter de invitado opcional. Los tópicos de discusión, objetivos y metas se encuentran delineados por el Reglamento del Comité Integral de Riesgos respectivo.

c.1.3 Alcance de los sistemas de información para la medición de los riesgos

La principal fuente de información para la medición y monitoreo de riesgos proviene del sistema informático contable y financiero desarrollado por el Banco. Adicionalmente, la Entidad cuenta con diversos software y aplicaciones que brindan apoyo a las funciones de la Gerencia de Riesgos, ya sea a través de plataformas vía internet como así herramientas desarrolladas a nivel local.

c.1.4 Políticas de cobertura y/o mitigación de riesgo y las estrategias y procesos para vigilar la permanente eficacia de las coberturas/mitigantes.

La Entidad cuenta con manuales específicos para la gestión de cada uno de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta. Estos manuales permiten la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los riesgos generados por las actividades. Dada la baja exposición a riesgo estratégico, reputacional y de titulización no se establecen manuales para estos riesgos.

En los manuales se establecen la tolerancia al riesgo, límites, herramientas para la gestión de cada riesgo.

A continuación se describen los principales aspectos de cada manual:

- Manual de Riesgo de Crédito: incluye los lineamientos, límites y herramientas para gestionar el riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales de los deudores. Incluye los lineamientos para la gestión del riesgo crediticio en los procesos de otorgamiento, seguimiento y recupero. El manual incluye, entre otros, la descripción del mercado objetivo y sus características, el perfil y tolerancia al riesgo y los lineamientos para la definición de ratings del deudor y de la facilidad-Línea de Crédito, clasificación de garantías recibidas, fraccionamiento y graduación del riesgo crediticio, periodicidad en la revisión de las calificaciones de crédito, previsionamiento, pruebas de estrés de riesgo de crédito, así como las responsabilidades en la gestión de riesgo de crédito, sistemas de información gerencial y reportes.

El Manual de Riesgo de Crédito describe además la metodología utilizada para riesgo país. Esta es una metodología utilizada a nivel global (sistema FACT) que mediante el análisis de un conjunto de más de 50 indicadores económicos y políticos de cada país permite otorgar un rating a cada país. La elaboración del rating es realizada en primera instancia por las áreas de riesgo de cada país, aprobada por el Gerente General y luego es validada o modificada por la cabecera regional (área de División de Crédito, sub grupo Riesgo Soberano y País de Nueva York) y de la Casa Matriz en Tokio. El rating tiene un rango que va desde “A” (máximo/mejor rating posible) hasta “F4” (default).

- Manual de Riesgo de Liquidez: incluye los lineamientos, límites y herramientas para gestionar el riesgo derivado no poder fondear adecuadamente los incrementos de los activos y/o no poder cumplir con adecuadamente sus obligaciones sin sufrir pérdidas significativas. El manual incluye, entre otros, el nivel de tolerancia a este riesgo y las herramientas utilizadas, tales como flujos de fondos de corto plazo proyectados, colchones de liquidez para riesgo de liquidación, gaps de liquidez entre activos y pasivos, pruebas de estrés de riesgo de liquidez, indicadores de alerta temprana, ratio de cobertura de liquidez, planes de contingencia, así como las responsabilidades en la gestión de riesgo de liquidez, sistemas de información gerencial y reportes.

- Manual de Riesgo de Mercado: incluye los lineamientos, límites y herramientas para gestionar el riesgo derivado de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos, incluyendo riesgo de instrumentos financieros en cartera de negociación y riesgo de moneda. El manual incluye, entre otros, el nivel de tolerancia a este riesgo y las herramientas utilizadas, tales como monitoreo y cálculo de pérdidas/ganancias realizadas y no realizadas y control de límites de las posiciones en Letras del BCRA y límites a las posiciones propias de moneda, derivados y otros instrumentos financieros. Asimismo, se establecen las responsabilidades en la gestión de riesgo de mercado, sistemas de información gerencial y reportes.

- Manual de Riesgo de Tasa de Interés: incluye los lineamientos, límites y herramientas para gestionar el riesgo derivado de fluctuaciones en las tasas de interés, pueda tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la entidad y en su valor económico. El manual incluye, entre otros, el nivel de tolerancia a este riesgo y las herramientas utilizadas, tales como el análisis de fluctuaciones en las tasas de interés al impacto de la reducción y “compresión” de los márgenes (spread) de la cartera de crédito de la entidad. Asimismo, se establecen las responsabilidades en la gestión de riesgo de tasa de interés, sistemas de información gerencial y reportes.

- Manual de Riesgo Operacional: incluye los lineamientos, límites y herramientas para gestionar el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. El manual incluye, entre otros, el nivel de tolerancia a este riesgo y las herramientas utilizadas, tales como reporte y análisis de incidentes de riesgo operacional (base de datos de incidentes global y al BCRA), auto-identificación de riesgo en las operaciones (self inspection), Control Global de Auto Evaluación (GCSA), revisión y análisis de “casos de estudio” incidentes operacionales (eventos de riesgo operacional a nivel global), capacitaciones en riesgo operacional, y para riesgo legal: revisión de causas existentes, tipificación de casos recurrentes. Asimismo, se establecen las responsabilidades en la gestión de riesgo operacional, sistemas de información gerencial y reportes.

- Manual de Concentración: incluye los lineamientos, límites y herramientas para gestionar el riesgo a las exposiciones o grupos de exposiciones con características similares, tanto en los activos, pasivos como rubros fuera de Balance. El manual incluye, entre otros, la estrategia, procesos y herramientas utilizadas, tales como monitoreo de las concentraciones e indicadores de alerta temprana.

c.2 Riesgo de Crédito

Información cualitativa:

c.2.1 Posiciones vencidas y deterioradas: determinación de la provisión de incobrabilidad

Al 30-09-2017 la Entidad no contaba con posiciones vencidas y/o que requieran la constitución de provisiones por incobrabilidad sobre su cartera de crédito por encima de las mínimas exigidas por el BCRA. En éste sentido, la totalidad de la cartera crediticia se encontraba en Situación Normal (1) según la normativa vigente referida a "Clasificación de Deudores" del Banco Central de la República Argentina.

c.2.2 Descripción de los enfoques utilizados para la constitución de provisiones

Los procedimientos internos para la constitución de provisiones se basan en los lineamientos de la normativa vigente relativa a "Provisiones Mínimas por Riesgo de Incobrabilidad" del Banco Central de la República Argentina.

La constitución de tales provisiones son llevadas a cabo por el Departamento de Contaduría, tomando como base el análisis de la capacidad de repago del deudor realizado por la Gerencia de Riesgos, con frecuencia mensual según las pautas mínimas estipuladas por el ente regulador: en el caso de The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd. Sucursal Buenos Aires, al 30-09-2017 correspondía la constitución de una provisión mínima del 1% por contar con la totalidad de su cartera clasificada en Situación Normal (1) acorde a la normativa "Clasificación de Deudores" del Banco Central de la República Argentina.

c.2.3 Valores al cierre y promedio de las exposiciones brutas al riesgo de crédito

Total Cartera de Crédito (*)	Saldo al 30-09-2017 (Miles Pesos)
Sector Privado No Financiero	\$ 201.798
Sector Financiero	\$ 142.739

Total Cartera de Crédito (*)	Saldos Promedio 3er Trim 2017 (Miles Pesos)
Sector Privado No Financiero	\$ 170.499
Sector Financiero	\$ 77.082

(*) No incluyen saldos de provisiones de incobrabilidad

c.2.4 Distribución geográfica

Al 30-09-2017 la totalidad de las financiaciones otorgadas por la Entidad correspondían a asistencias tanto al Sector Privado No Financiero como al Sector Financiero de la República Argentina. Las mismas se concentran mayoritariamente en empresas privadas y entidades financieras radicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires.

c.2.5 Clasificación por sector económico

Sector Económico (SPNF + SF) (*)	Saldo al 30-09-2017 (Miles Pesos)
Agroquímicos	\$ 85.730
Automotriz	\$ 59.371
Bancos y compañías financieras	\$ 144.703
Electrónica, telefonía y comunicación	\$ 43.627
Otros	\$ 11.106

(*) No incluyen saldos de provisiones de incobrabilidad

c.2.6 Perfil contractual de vencimientos de la cartera de crédito

Plazo contractual de las financiaciones (SPNF+SF) (*)	Saldo al 30-09-2017 (Miles Pesos)
Inferior a 12 meses	\$ 308.122
Superior a 12 meses	\$ 36.415

(*) No incluyen saldos de provisiones de incobrabilidad

c.2.7/8 Préstamos con deterioro por principales sectores económicos / Importe de los préstamos deteriorados

Al 30-09-2017 la cartera de crédito de la Entidad no poseía préstamo alguno en observación, irregular o con problema (clasificación 2 o superior según normativa Clasificación de Deudores del Banco Central de la República Argentina). A dicha fecha, la totalidad de la cartera de crédito se encontraba en "Situación 1-Normal")

c.2.9 Movimiento de las provisiones de incobrabilidad

En el transcurso del tercer trimestre de 2017, como así también al cierre del mismo, no existieron movimientos de significancia en los importes de provisiones por incobrabilidad constituidos por la Entidad. En éste sentido, las provisiones efectuadas correspondían a las Pautas Mínimas de Provisionamiento requeridas por el Banco Central de la República Argentina

	Saldos al 30-06-2017 (Miles Pesos)	Saldos al 30-09-2017 (Miles Pesos)	Movimiento (Miles Pesos)
Sector privado Situación 1	\$ 1.947	\$ 1.998	\$ 51
Sector financiero Situación 1	\$ 662	\$ 726	\$ 64

c.2.10 En el caso de existir exposiciones después de aplicar las técnicas de cobertura de riesgo sujetas al método estándar, se divulgará el importe de los saldos vigentes así como los imputados a cada grado de riesgo así como los que hayan sido deducidos.

Al 30-09-2017 la Entidad no contaba con instrumentos de cobertura (seguros, derivados de crédito, credit default swaps, etc) que reduzca su exposición al riesgo de crédito.

c.3 Cobertura del riesgo de crédito

Tal como se menciona en la política general de para la gestión de riesgos, el perfil de negocio se encuentra limitado a un grupo selecto de clientes, dentro del marco conservador de negocios establecido por la Casa Matriz.

Al 30-09-2017 la Entidad no contaba con Garantías Preferidas de clase tipo "A" y "B" en cobertura de su cartera de crédito. Por otra parte, la exposición de crédito se encuentra razonablemente respaldada por garantías corporativas (clasificación "Garantías Restantes" según normativa Banco Central de la República Argentina) emitidas por las casas matrices de la clientela local. Los métodos de evaluación de tales garantías y análisis de la calidad de las mismas están sujetos a los mismos procedimientos estándares para la evaluación del riesgo crediticio, en éste caso, del garante/emisor de la misma.

c.4 Exposiciones relacionadas con derivados y riesgo de crédito de contraparte

Por el trimestre finalizado el 30-09-2017, la Entidad no contaba con derivados.

No obstante, las exposiciones a riesgo de crédito por derivados son evaluadas bajo los mismos estándares que las tomadas por su cartera de crédito, velando permanentemente por la calidad crediticia de la contraparte y atendiendo a su vez a la normativa respecto de capitales, fraccionamiento, concentración, etc.

c.5 Titulización

La Entidad no participa ni efectúa directa o indirectamente negocios por cuenta propia o de terceros actividades de titulización, securitización, fideicomisos financieros o de financiamiento estructurado bajo activos subyacentes.

c.6 Riesgo de mercado

Atento a la naturaleza de negocios desarrollado por la Sucursal –banca comercial corporativa- el espectro de riesgos de mercado de que enfrenta la Entidad es limitado a fluctuaciones en los precios de letras de muy corto plazo del Banco Central de la República Argentina; dado que en el caso de derivados de moneda, aquellas transacciones que conlleven riesgo de mercado deberán contar en forma simultánea con una contraparte previamente calificada por la Entidad. Se excluyen por consiguiente operaciones “en descubierto/sin cobertura” o sin contraparte alguna, es decir, asumiendo la propia Entidad el riesgo de la volatilidad o desvalorización del activo subyacente a la transacción de mercado.

No obstante lo antes mencionado la Entidad define los siguientes riesgos:

- i) *Riesgo de moneda:* en todo momento se mantendrá una posición neta de cambios diaria lo suficientemente equilibrada. De existir una posición de cambios vendida o comprada fuera de ciertos límites habituales, se deberá informar a la Casa Matriz la posición de cambios resultante y las medidas correctivas a ser implementadas el día hábil subsiguiente.
- ii) *Riesgos inherentes a productos financieros:* en el caso del producto Compra/Venta de Divisa a Término (Non Delivery Forward-NDF) la Entidad establece que previo a la concreción de la transacción, los clientes deben contar con una calificación de crédito autorizada a tal efecto. Por otra parte, la Entidad no ofrece a clientes productos derivados “no-lineales” (cobertura de acciones, commodities, opciones), o no convencionales (productos sintéticos), seguros de riesgo de crédito (credit default swaps CDS) entre otras productos de cobertura de riesgo de mercado.

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado surgen de la aplicación de la normativa vigente referida a “Capitales Mínimos” del Banco Central de la República Argentina. Al 30-09-2017 la integración del capital por riesgo de mercado excedía los requerimientos mínimos según se detalla en la sección B.2 del presente.

	al 30 de septiembre de 2017 (Miles Pesos)
Posición neta en yenes	280
Posición neta en dólares	22.404
Posición neta en euros	64
Posición neta en libras	140
Valor absoluto posiciones ME (compradas)	22.888
Exigencia	1.831

c.7 Riesgo operacional

La Entidad efectúa un pormenorizado monitoreo de los distintos factores de riesgo operacional, ya sea a través de controles preventivos, seguimiento de indicadores clave como así también a través de capacitación a sus empleados, difusión de buenas prácticas corporativas y casos de estudio sobre incidentes de riesgo operacional ocurrido en otras filiales del grupo MUFG.

Esta categoría de riesgo abarca un amplio conjunto de incidentes que a grandes rasgos se agrupan como sigue: i) Interrupción del Negocio, ii) Fallas en el Cumplimiento normativo, legal y regulatorio, iii) Deficiencia en la gestión financiera y veracidad de los reportes, iv) Fraude (interno y externo) y Protección de Activos, v) Deficiencia en la ejecución de operaciones y procesos, vi) Responsabilidad del personal y clientes, vii) Tecnología (software y hardware).

Específicamente, el monitoreo del riesgo operacional se efectúa de manera transversal en cada área, -gerencia y departamento de la Entidad, a través de un conjunto de herramientas utilizadas a lo largo del año y que se detallan a continuación:

- Reporte y análisis de incidentes de riesgo operacional (base de datos de incidentes global y al BCRA).
- Auto-identificación de riesgo en las operaciones (self inspection).
- Control Global de Auto Evaluación (GCSA).
- Revisión y análisis de “casos de estudio” incidentes operacionales (eventos de riesgo operacional a nivel global).
- Capacitaciones en riesgo operacional.
- Riesgo legal: revisión de causas existentes, tipificación de casos recurrentes.

Plan de Continuidad del Negocio:

El banco cuenta con un plan continuidad de negocio (BCP) que le permite reaccionar, responder y recuperarse de las interrupciones del negocio. El BCP involucra procesos de creación, prueba y mantenimiento de planes de continuidad de negocio, utilizados para formalizar las funciones y responsabilidades y comunicar los procedimientos para la declaración y gestión de interrupciones de negocio. El BCP está alineado con la estrategia del Banco (personas, proceso, ubicación, terceros y estrategias tecnológicas) y es parte del proceso de toma de decisiones de negocios y tecnología. El BCP incluye los procedimientos para la recuperación del procesamiento electrónico de datos.

La Entidad realiza periódicamente un análisis de todos sus productos, servicios y obligaciones frente a clientes y regulador, para dimensionar el impacto de los mismos frente a un potencial esquema de emergencia en búsqueda de prever las vulnerabilidades, establecer planes de acción/mejora sobre las debilidades detectadas y así asegurar la continuidad de la operación.

c.8 Posiciones en acciones: divulgaciones para la cartera de inversión

El negocio desarrollado por la Entidad es el de Banca Comercial Corporativa únicamente, no realizando actividades de inversión en activos financieros ni de portafolios, fondos comunes o estructuras de inversión financiera alguna ya sea por cuenta propia o de terceros y/o clientes.

c.9 Riesgo de tasa de interés

Dada la estructura de fondeo de su negocio, los productos que ofrece a sus clientes y el tamaño, características y plazo promedio de su cartera de Activos Financieros, el riesgo de tasa de interés posee significancia acotada. Específicamente, el Banco financia su cartera de crédito principalmente utilizando su propio Capital y en menor medida a través de depósitos provistos por clientes.

El Pasivo, compuesto mayoritariamente por depósitos a la vista (no remunerados) ha demostrado ser estable, brindando un fondeo previsible a lo largo del tiempo. Si bien la volatilidad de las tasas de interés afecta el nivel de margen/spread del portfolio de crédito, no expone a la entidad de convexidad o spread negativo. Ésta situación implica que el monitoreo de éste tipo de riesgos se efectúa para proyectar el margen estimado del negocio de crédito y adecuar la relación rentabilidad-riesgo.

Riesgo de Concentración

Los niveles de concentración de activos (por Rating, por Industria/Sectorial) son monitoreados y dados a conocer en el Comité de Riesgos. Asimismo, dentro de los objetivos de la entidad se privilegia la captación de nuevos clientes e industrias.

En relación a los pasivos, también se observa una alta concentración que es monitoreada diariamente mediante indicadores de alerta temprana y presentada mensualmente al Comité de Riesgos.

c.10 Remuneraciones

c.10.1 Información relativa a los órganos que supervisan la remuneración

The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ, Ltd. Sucursal Buenos Aires, supervisa la remuneración de sus empleados mediante el Comité de Recursos Humanos.

El Comité se reúne con una periodicidad mínima cuatrimestral. Asimismo, se podrán efectuar reuniones extraordinarias según las necesidades que pudieran surgir. Las decisiones tomadas por este comité corresponden pura y exclusivamente a los acontecimientos locales sin intervención de miembros regionales o globales.

La operativa local está comprendida mayormente en las áreas de negocio, gestión de riesgos y soporte interno, reportando a la Gerencia General.

c.10.2 Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración

El Comité de Recursos Humanos define y aplica políticas de compensaciones tanto fijas como variables, incluyendo incentivos, bonos y gratificaciones a todo el personal. Estas políticas alcanzan a las áreas de negocio, riesgo y soporte, y en cuanto a las remuneraciones variables se determinan mediante el uso de Evaluaciones de Desempeño. El proceso de revisión del cumplimiento de objetivos es anual, y puede resultar en una revisión de incrementos salariales o promociones. Todos los empleados de la entidad son remunerados de manera general sin distinciones relacionadas a riesgo y cumplimiento de acuerdo al Código de Gobierno Societario de la Entidad.

Asimismo, se podrán realizar revisiones específicas de remuneraciones en casos especiales, según sea requerido por la estructura vigente, fuera del marco del proceso de Evaluación del Desempeño.

c.10.3 Descripción de la manera en que los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de remuneración

La política de compensaciones es revisada y aprobada dentro del Comité de Recursos Humanos. La entidad otorga una gratificación a todo el personal local con periodicidad anual basada en el cumplimiento de objetivos y desempeño. A través del Comité de Recursos Humanos, se definen las condiciones finales sobre la base de criterios de evaluación y considerando además temas como el cumplimiento de metas, desempeño general, hechos meritorios y/o negativos.

c.10.4 Descripción de las formas en las cuales la entidad trata de vincular el desempeño durante el período de medición con los niveles de remuneración

El monto de la gratificación está relacionado con la calificación final obtenida por el proceso de Evaluación del Desempeño, estando sus valores máximos dentro de un rango cercano a los dos salarios del calificado, lo que garantiza una consistencia con los planes de negocios y estratégicos. El proceso para evaluar el desempeño se corresponde al año fiscal entre el 1° de abril y el 31 de marzo del año siguiente, abonándose la gratificación una vez concluido dicho proceso de evaluación. Las compensaciones fijas así como la gratificación son consideradas como parte de la liquidación de haberes. Los incentivos se evalúan regularmente a fin de verificar su consistencia con los objetivos propuestos en su diseño, estando dicha evaluación a disposición para su revisión en los archivos de Recursos Humanos.

c.10.5 Descripción de las formas en que la entidad trata de ajustar la remuneración a fin de tener en cuenta los desempeños de largo plazo

La entidad no posee en la actualidad incentivos por el cumplimiento de objetivos a largo plazo.

c.10.6 Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la entidad utiliza y la justificación de su uso

El monto de la gratificación tiene en general sus valores máximos dentro de un rango cercano a los dos salarios del empleado, lo que garantiza una consistencia con los planes de negocios y estratégicos. Su pago está alineado a los resultados de la sucursal, así como al desempeño de los empleados. La sucursal dispone el valor anual para el pago de gratificación, estimado por Recursos Humanos bajo revisión de Planeamiento y la Gerencia General. El valor total se fija en base a la cantidad de empleados, los valores históricos abonados en concepto de gratificación, y los valores de mercado utilizados como referencia. La distribución del valor total destinado al pago de la gratificación se realiza de forma discrecional por parte de la Gerencia General entre los funcionarios, teniendo en consideración el desempeño individual, las prácticas regionales y globales de la compañía, así como a las prácticas de mercado.

Fuera de este mencionado esquema, la entidad no posee un sistema de remuneración variable tales como acciones, instrumentos vinculados a acciones u otras formas de compensación.

C.10.7. Número de reuniones celebradas por el Comité de Recursos Humanos u órgano principal supervisor de remuneraciones – 0

C.10.8. Número de empleados que han recibido una remuneración variable – 0

C.10.9. Número y monto total de bonificaciones garantizadas otorgadas – 0

C.10.10. Número y monto total de compensaciones adicionales (sign-on awards) realizadas - 0

C.10.11. Número y monto total de indemnizaciones por despido realizadas – 1 (ARP 1.400 miles)

C.10.12. Monto total de remuneraciones diferidas pendientes, clasificadas en efectivo, acciones, instrumentos vinculados a acciones y otras formas - 0

C.10.13. Monto total de remuneraciones diferidas pagadas - 0

C.10.14. Desglose del monto de remuneraciones otorgadas: \$ 9.650 miles

Términos y condiciones de la información contenida en el presente

Ley 25.738- Entidades Financieras. Obligación de Información- Respaldo de Casas Matrices.

Entidades Financieras locales de capital extranjero y sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Obligatoriedad de informar al público sobre el respaldo de las casas matrices o grupos accionarios mayoritarios por las operaciones bancarias realizadas en el país y respecto de los alcances de dicha garantía.

El cumplimiento de las obligaciones de dar sumas de dinero correspondientes a "The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd." Sucursal Buenos Aires (la "Sucursal"), en virtud de depósitos existentes en la misma, son también obligaciones de "The Bank of Tokyo – Mitsubishi UFJ, Ltd." Casa Matriz (la "Casa Matriz"), conforme (i) los términos y condiciones acordados bajo los mismos, (ii) lo dispuesto por la Legislación Argentina que a tales efectos resulte aplicable, y (iii) siempre que el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de la Casa Matriz (a) no implicare una violación de la Legislación Japonesa aplicable, y (b) no fuera la consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo sin limitación un acto de guerra, insurrección, revuelta civil o hechos del príncipe incluyendo como tales el dictado de cualquier ley, decreto, resolución o disposición emitida por un gobierno de iure o de facto. La responsabilidad de la Casa Matriz, en ningún caso, será mayor a la responsabilidad que le corresponde a la Sucursal.

Se deja expresa constancia de que la responsabilidad mencionada en el párrafo anterior no incluye el cumplimiento de cualquier otro tipo de obligación por parte de la Sucursal diferente a la mencionada en el párrafo precedente.

La presente declaración se hace en virtud de lo dispuesto por la Ley 25.738, la Comunicación "A" 3974 del Banco Central de la República Argentina y en cumplimiento al deber de información de la Sucursal.

Condiciones del Sitio:

Al acceder al presente Sitio de la Sucursal y/o cualquiera de las páginas que eventualmente o en el futuro a través del mismo pudiera acceder (el "Sitio"), usted se compromete a cumplir con los términos y condiciones que se detallan a continuación. Le sugerimos no ingresar a este Sitio, en caso de no estar de acuerdo con dichos términos y condiciones,

Todo el contenido y toda información que aparece en este Sitio pertenecen a la Sucursal, salvo disposición en contrario, y se encuentran protegidos por las leyes de Propiedad Intelectual (Ley 11.723 y su normativa complementaria) y por las Leyes de Marcas (Ley 22.362 y su normativa complementaria). La Sucursal prohíbe específicamente la copia, publicación, duplicación, redistribución, comercialización o cualquier otra actividad que se pueda realizar con la información que surge de este Sitio.

Toda la información y contenido del Sitio, se proporciona a efectos meramente informativos, y no implica oferta o solicitud alguna de productos y/o servicios. La Sucursal se reserva exclusivamente el derecho de modificar y/o actualizar la información de este Sitio sin previo aviso.

La Sucursal no será responsable por cualquier daño o perjuicio, incluyendo sin limitación daño (directo o indirecto), pérdida o gasto, lucro cesante, pérdida de chance, que pueda derivarse por el acceso, uso, mala utilización, imposibilidad de uso, interrupción, demora, falta, o falla de servicio y/o de sistema, y/o virus de computadora que se haya producido por cualquier causa.

La Sucursal cumplimentó los requisitos que exige la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales difundida por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, asumiendo el carácter de Responsable Registrado. Dicha ley regula cuestiones de fondo propias de la protección de los datos asentados en archivos, registros, bases de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre.

El titular de datos personales, previa acreditación de su identidad, tiene el derecho a solicitar y obtener información de sus datos. La información solicitada debe ser provista dentro de los diez (10) días corridos de haber sido intimado fehacientemente para su revelación. Vencido este plazo, si no se hubiese evacuado el informe o si a juicio del solicitante éste resultare insuficiente, quedará expedita la acción de protección de datos personales o de habeas data previstas en la Ley N° 25.326. El derecho de acceso a la información se podrá ejercer de forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, excepto en el caso que se acredite un interés legítimo al efecto. En el caso de personas fallecidas el derecho al acceso de la información corresponderá a sus sucesores universales.

Ley 25.326- Artículo 27- inciso 3. — (Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad). “El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo”.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

The Bank of Tokyo -Mitsubishi UFJ, Ltd. Sucursal Buenos Aires, con domicilio en Corrientes 420, piso 2, CP: C1048AAR, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-50001183-8.